



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00187-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia instaurado por HÉCTOR JAVIER VELÁSQUEZ FRANCO en contra de BENJAMÍN ISAZA DUQUE y COLPENSIONES, estudiado el presente expediente, se encuentra que pese a que la parte ejecutada COLPENSIONES EICE realizó el cálculo actuarial a favor de la parte ejecutante, la entidad no logró notificar al señor BENJAMÍN ISAZA DUQUE del mismo, toda vez que la empresa de correo certificado afirma, en constancia allegada al expediente digital, que el señor Isaza no reside en la dirección que tiene registrada ante dicha entidad para notificaciones, así las cosas y en aras de no se vulneren derechos pensionales del actor, se hace necesario que la entidad COLPENSIONES EICE, allegue al proceso el cálculo actuarial del señor Velásquez Franco, para lo que se le concede un término de 3 días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 025
hoy 16 de febrero de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e825bd46f10a0127dbda9962ca19378ccdc8d418adc21b08710a3b6db9b010a1**
Documento generado en 15/02/2022 02:25:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**